



## CONCEJO MUNICIPAL DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL ..... 026/2013 .....

*Lic. Rodrigo Las Pereira*  
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

### CONSIDERANDO:

Que, la educación es un proceso sociocultural dirigido a la formación integral de la persona y la transformación democrática de la sociedad, su propósito fundamental es formar ciudadanos con personalidades democráticas, que se caractericen por ser reflexivos, solidarios, críticos, justos y agentes activos, a fin de lograr la identidad boliviana y la integración de la soberanía nacional, fortaleciendo a la integración latinoamericana.

Que, la educación y los valores familiares mejoran la calidad de vida de niños y jóvenes brindándoles una educación digna para que en un futuro puedan brindar familias estables y hogares protectores como un derecho que el estado y la sociedad deba garantizar para su adecuado desarrollo integral y desenvolvimiento posterior como hombre y mujeres de bien.

Que, se busca elevar la calidad de la educación básica, disminuir la deserción y mejorar los índices de retención y culminación de estudios, como un eslabón para mejorar la calidad de vida de los bolivianos, en especial de los niños y jóvenes de la ciudad de Tarija y la provincia Cercado.

Que, los objetivos de la Educación Boliviana son: Formar integralmente al educando, permitiéndole adquirir los conocimientos necesarios para su realización como persona humana y el conocimiento de sus deberes y derechos que lo capaciten para ejercer sus derechos ciudadanos y convivir en sociedad.

Que, se debe superar las condiciones de analfabetismo como una necesidad social para que todos los ciudadanos puedan ejercer sus derechos y *lograr igualdad de oportunidades*.

Que, se debe promover la justicia, la solidaridad y la equidad sociales, incentivando la autonomía, la creatividad, el sentido de responsabilidad y el espíritu crítico de los educandos, hombres y mujeres.

Que, se debe asumir la heterogeneidad socio-cultural del país mediante la interculturalidad y el bilingüismo en un ambiente de respeto entre todos los bolivianos, hombres y mujeres.

Que, los principios fundamentales están orientados a formar al ciudadano para la vida en democracia, capacitarlo como agente dinámico de desarrollo y generar en él actitudes críticas y capacidades creativas que le permitan asumir con responsabilidad las tareas que el cambio en la sociedad exige de cada uno.

Que, la Constitución Política del Estado establece que «la educación es la más alta función del Estado y, en ejercicio de esta función deberá fomentar la cultura del pueblo. Se garantiza la libertad de enseñanza bajo la tuición del Estado.

Que, en concordancia con la Constitución Política del Estado, en función de los intereses del país como un proceso planificado, continuo y de largo alcance, la educación boliviana se estructura como la más alta función del Estado, porque es un derecho del pueblo e instrumento de liberación nacional y porque tiene la obligación de sostenerla, dirigirla y controlarla, a través de un vasto sistema escolar.

Que, el Departamento Municipal de Educación y Coordinadores Informáticos vienen llevando a cabo la actividad denominada "**Encuentro de Bachilleres del Área Dispersa**", desde el año 2009, con el objetivo de integrar a las promociones de las Unidades Educativas del Área Dispersa y confraternizar con sus similares del área concentrada, donde los estudiantes tienen la oportunidad de compartir experiencias, aprender y profundizar diversos temas de su formación intelectual, científica y cultural; mostrando así una visión para elegir mejores opciones de vida.

Que, el encuentro proporciona espacios de orientación vocacional, fortaleciendo la escala de valores en los jóvenes, integrando culturalmente a través de visitas a sitios de investigación científica y cultural, como también proporcionando espacios de intercambio a través de la música y danza como

**PUBLICADA**

Tarija, 11 de Abril del año 2013



PUBLICADA

## CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

### ORDENANZA MUNICIPAL 026/2013

así también la formación tecnológica a través de la investigación haciendo uso de las herramientas tecnológicas.

Que, en dicho evento participan estudiantes del sexto curso de nivel secundario (promociones) de las unidades educativas del área dispersa, donde se generan espacios de convivencia y formación integral, participando cada año aproximadamente 200 personas.

Que, los estudiantes así también reciben charlas reflexivas y de orientación vocacional de reconocidos expositores departamentales e información de las carreras que ofrece la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho".

#### POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Instituir en el mes de septiembre de cada año, el "Encuentro de Bachilleres del Área Dispersa".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar el apoyo correspondiente a las actividades a desarrollarse para tal ocasión, mediante las unidades competentes de acuerdo a posibilidades económicas del Municipio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El H. Alcalde Municipal, en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil trece.

#### REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
Lic. Rodrigo Paz Pereira  
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

  
Bra. Delia García Oblitas  
H. CONCEJAL SECRETARIA

Portanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza de esta Provincia.  
Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 04 días del mes de abril del año dos mil trece.

  
Lic. Oscar Montes Barzón

HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL